

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 0000331/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BAÑERA TERAPEUTICA PARA QUEMADOS, PARA EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

1. Objeto del Informe

El presente informe técnico tiene por objeto la valoración de los Criterios de Adjudicación correspondientes al expediente de contratación del Suministro de bañera de quemados, Hospital Universitario Regional de Málaga, Exp. 0000331/2026 e integrado por las siguientes lotes:

Lote	Descripción	DESTINO	Cantidad
1	Bañera de quemados	Hospital Universitario Regional de Málaga (H. General)	1

2. Antecedentes

El Expediente de Contratación 0000331/2026 se ha tramitado por el procedimiento abierto simplificado abreviado, y este informe se emite a petición de la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga.

3. Licitadores

Las empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas son:

ARJO IBERIA S.L.

Una vez analizado que las ofertas presentadas cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, se procede a la evaluación de los criterios de Adjudicación Automáticos.

MEDTECH HEALTH PROJECTS SL

Una vez analizado que las ofertas presentadas cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, se procede a la evaluación de los criterios de Adjudicación Automáticos.

4. Criterios de Adjudicación No Automáticos (0-25 puntos).

Los criterios de evaluación **Automáticos**, por cada uno de los lotes que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son los siguientes, según e recoge en el PCAP:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO PEREZ ROZOS	11/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDEWRYKUJQHCVYHRFELT455XY	PÁG. 1/4	

1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 50 PUNTOS	
La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:	
- Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta más económica.	
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.	
- la valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo a valoración económica según fórmula de proporción inversa, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:	
$P = 50 \times (OV / OE)$	
Donde:	
P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.	
PL= Presupuesto de licitación.	
OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.	
OV= Oferta económica más ventajosa.	
Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales	
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.	
2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: CONSUMO ELÉCTRICO, MÁXIMO 20 PUNTOS	
Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.	
La fórmula aplicable será:	
PUNTUACIÓN = $20 \times (\text{potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia}) / (\text{potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando})$	
3.- CARACTERÍSTICAS ADICIONALES RELATIVAS A LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO QUE MEJORAN EFICIENCIA Y FUNCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (30 PUNTOS)	
Criterios Automáticos:	
3.1. Incorporación de hidromasaje. Si 5 puntos, No 0 puntos.	
3.2. Incorporación de hidrosónico para limpieza de piel. Si 5 puntos, No 0 puntos.	
3.3. Aumento del plazo de garantía sobre el mínimo exigido, 5 puntos/año adicional, hasta un máximo de 20 puntos.	

De los cuales van a ser objeto de valoración en este informe los correspondiente a los puntos 2 y 3.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO PEREZ ROZOS	11/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDEWRYKUJQHCVYHRFELT455XY	PÁG. 2/4	

5. Valoración de las Ofertas.

CRITERIOS

2 CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (máx 20 puntos)

Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.

La fórmula aplicable será: la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir la potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia/ potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando.

OFERTA	Potencia Eléctrica declarada (W)	Puntuación
ARJO IBERIA S.L.	900 W	20
MEDTECH HEALTH PROJECTS SL	1200 W	15

3.1. INCORPORACIÓN DE HIDROMASAJE (máx 5 puntos)

OFERTA	Incorpora hidromasaje	Puntuación
ARJO IBERIA S.L.	SI	5
MEDTECH HEALTH PROJECTS SL	SI	5

3.2. INCORPORACIÓN DE HIDROSONIDO PARA LIMPIEZA DE PIEL (máx 5 puntos)

OFERTA	Incorpora hidrosónico	Puntuación
ARJO IBERIA S.L.	SI	5
MEDTECH HEALTH PROJECTS SL	NO	0

3.3. AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL MÍNIMO EXIGIDO, 5 PUNTOS/AÑO ADICIONAL, HASTA UN MÁXIMO DE 20 puntos)

OFERTA	Años adicionales	Puntuación
ARJO IBERIA S.L.	4	20
MEDTECH HEALTH PROJECTS SL	NO DECLARA	0

6. RESUMEN DE PUNTUACIÓN

Empresa	Criterio 2 Medioambiental	Criterio 3.1 hidromasaje	Criterio 3.2 hidrosonido	Criterio 3.3 garantía	Total
ARJO IBERIA S.L.	20	5	5	20	50
MEDTECH HEALTH PROJECTS SL	15	5	0	0	20

En Málaga a fecha de firma digital

SUBDIRECTOR MÉDICO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO PEREZ ROZOS	11/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDEWRYKUJQHCVYHRFELT455XY	PÁG. 4/4	